

RESOLUCION No.123 de 2018

(agosto 01 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRIA O DOCTORADO.

El RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que la Docente LUZ ELENA LUNA MONART, identificada con cédula de ciudadanía No.66.977.331 presta sus servicios a la Institución desde el 16 de enero de 2008 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente de Medio Tiempo de la Facultad de Artes Escénicas.

Que mediante ACTA No.012 de diciembre del 2016, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud elevada por el docente, recomendó la autorización de los estudios en **DOCTORADO EN HUMANIDADES**.

Que el valor total correspondiente al primer semestre periodo 2018-2 es de \$553.791.00

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ha expedido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor de **Quinientos Cincuenta y Tres mil Setecientos Noventa y Un Pesos (\$553.791.00) Mcte** a nombre de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, con Nit.890.399.010-6, por concepto de la matrícula para el decimo semestre del **DOCTORADO EN HUMANIDADES** de la Docente LUZ ELENA LUNA MONART, identificada con cédula de ciudadanía No.66.977.331.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, del programa de inversión de cualificación docente, con recursos de la Nación.



RESOLUCION No.123 de 2018

(agosto 01 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN
EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRIA O DOCTORADO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, al primero (01) de agosto de 2018.

RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Julia Silva-Auxiliar Administrativo

Aprobó: María Genoveba Moreno Manrique-Asesora Jurídica

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero